



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA

Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso pendiente para continuar el trámite, queda para proveer, Tuluá, febrero 12 de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario.-

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0317

RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2019-00551-00

VERBAL SUMARIO REIVINDICATORIO DE DOMINIO

DEMANDANTE: PEDRO PABLO ROJAS BENAVIDEZ.

DEMANDADO: GERMAN DE JESÚS TANIGAMA LADINO.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle del Cauca, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de la demanda **VERBAL SUMARIO –REIVINDICATORIO DE DOMINIO-** la Dra. JULY ALEJANDRA ÁLVAREZ ROJO, quien representa al señor GERMÁN DE JESÚS TANIGAMA LADINO, en virtud del amparo de pobreza concedido por este despacho, allega contestación a la demanda de la cual se dará traslado por el término de tres (03) días para se pronuncie, conforme lo establece el art. 391 del C. G. del P.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ANEXAR Y PONER EN CONOCIMIENTO, la respuesta presentada por el demandado GERMAN DE JESÚS TANIGAMA LADINO, a través de su apoderada.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO POR SECRETARÍA, por el término de tres (03) días, de la contestación presentada por GERMÁN DE JESÚS TANIGAMA LADINO, obrantes a folios 49 y 50 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

Radicación 2019-00551-00

MX

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA	
Hoy 18 FEB 2021	se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. 027 .
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario.	